

**SEXTA CONFERENCIA ANUAL DE LOS ESTADOS PARTES EN EL  
PROTOCOLO SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL  
EMPLEO DE MINAS, ARMAS TRAMPA Y OTROS ARTEFACTOS,  
ENMENDADO EL 3 DE MAYO DE 1996  
(PROTOCOLO II ENMENDADO)**

**ANEXO A LA CONVENCIÓN SOBRE PROHIBICIONES O  
RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS  
CONVENCIONALES QUE PUEDAN CONSIDERARSE  
EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE  
EFECTOS INDISCRIMINADOS**

**DOCUMENTO FINAL**

**Enmienda**

Ginebra, 6 de junio de 2005

*Enmiéndese* el párrafo 18 para que diga:

"18. De conformidad con el párrafo 4 del artículo 13 del Protocolo, la Conferencia tuvo ante sí los informes nacionales anuales de los 51 Estados siguientes<sup>1</sup>: Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, China, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Filipinas, Finlandia, Francia, Guatemala, Hungría, India, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Marruecos, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Rumania, Santa Sede, Senegal, Sudáfrica, Suecia, Suiza y Ucrania. Los informes contenían información sobre:

- a) Difusión de información sobre el Protocolo entre las fuerzas armadas y la población civil;
- b) Programas de remoción de minas y de rehabilitación;
- c) Medidas adoptadas para satisfacer los requisitos técnicos del Protocolo y cualquier otra información pertinente al respecto;
- d) Legislación concerniente al Protocolo;
- e) Medidas adoptadas acerca del intercambio internacional de información técnica, cooperación internacional en materia de remoción de minas y asistencia y cooperación técnicas;
- f) Otros asuntos pertinentes, y
- g) Información facilitada a la base de datos sobre la remoción de minas, establecida dentro del sistema de las Naciones Unidas."

#### **Anexo VI - Lista de documentos**

*Insértese:*

CCW/AP.II/CONF.6/NAR.48  
(inglés únicamente)

National annual report of the United States of  
America

-----

---

<sup>1</sup> En el anexo VI figuran los informes nacionales anuales recibidos en versión electrónica por la Secretaría en el idioma en que fueron presentados y en el orden en que fueron recibidos por la Secretaría. La Secretaría recibió los informes nacionales anuales, en versión no electrónica, de los siguientes Estados: Belarús, Chipre y Jordania.